



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
EN EL ESTADO DE MÉXICO  
(FOCACYTE)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA  
CONVOCATORIA 2015

## ÍNDICE

DEFINICIONES .....	3
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	5
3. EMPRESAS PROPONENTES .....	5
4. MODALIDADES .....	5
5. APOYO.....	7
6. CONCURRENCIA DE RECURSOS .....	9
7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	9
7.1. Requisitos de la empresa .....	9
7.2. Requisitos de la propuesta.....	10
7.3. Entrega de la Propuesta: .....	11
8. REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	11
9. RUBROS FINANCIABLES .....	15
10. RUBROS NO FINANCIABLES .....	16
11. DURACIÓN DEL PROYECTO.....	16
12. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	17
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	18
14. NOTIFICACIÓN DEL APOYO.....	18
15. OTORGAMIENTO DEL APOYO.....	18
16. CONVOCATORIA.....	19
16.1. Requisitos que debe contener la Convocatoria.....	20
16.2. Difusión de la convocatoria.....	20
17. REPORTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE AVANCE.....	20
18. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE GENERAL DEL PROYECTO .....	22
19. CRÉDITOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD .....	22
20. CONFIDENCIALIDAD.....	23
21. CANCELACIÓN DEL APOYO .....	23
22. ASUNTOS NO PREVISTOS.....	23



## DEFINICIONES

1. **Convocatoria:** Documento que establece las bases para participar en el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en el Estado de México.
2. **Términos de referencia:** Documento que establece las normas, procedimientos e instancias de decisión; para la selección, evaluación, dictaminación, aprobación y seguimiento de los proyectos y el otorgamiento de apoyos, derivados de la Convocatoria del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en el Estado de México.
3. **COMECYT:** Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
4. **CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
5. **Apoyo:** Recursos económicos que aportará el COMECYT al sujeto de apoyo para la realización del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
6. **Convenio de asignación de recursos:** Instrumento jurídico celebrado entre el COMECYT y el sujeto de apoyo, cuyo objetivo es establecer las condiciones a las que se sujetará el apoyo.
7. **Curso de Capacitación:** Oferta educativa que se desarrolla para modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la empresa para producir un cambio positivo en el desempeño de sus tareas.
8. **Empresa y/o empresa proponente:** Persona física con actividad empresarial o persona jurídico colectiva legalmente constituida y establecida en el Estado de México y cuya actividad económica se encuentre estrechamente relacionada con la temática en la que se enfoque el proyecto.



9. **Maestría Profesionalizante:** Oferta educativa de posgrado, que busca satisfacer la demanda de los profesionistas que requieren conocimientos que puedan aplicar directamente a problemas reales en su labor actual y futura. Tiene como principal característica ser flexible en tiempo y espacio, ya que brinda la posibilidad de cursarla sin que los interesados abandonen su empleo actual.
10. **Plan de Trabajo:** Documento en el cual se especifican y calendarizan las actividades y metas a desarrollar durante el periodo de ejecución del proyecto.
11. **Presupuesto:** Documento en el cual se especifica el costo total del proyecto desglosado por etapas y por fuente de aportación de recursos.
12. **Programa:** Programa de apoyo para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en el Estado de México.
13. **Propuesta:** Documento en versión digital presentado por la empresa proponente que describe a detalle el contenido del proyecto.
14. **Proyecto:** Documento que contiene el plan de trabajo y presupuesto de acuerdo a la modalidad de apoyo que corresponda y conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria del Programa.
15. **RENIECyT:** Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.
16. **Sujeto de apoyo:** Persona física con actividad empresarial o persona jurídico colectiva legalmente constituida y establecida en el Estado de México, cuyo proyecto fue evaluado favorablemente y por ello se le otorgarán recursos económicos.
17. **Instituciones de Educación Superior (IES):** Son todas aquellas instituciones que imparten educación normal, tecnológica, universitaria e incluye



carreras profesionales cortas, y estudios encaminados a obtener el grado de licenciatura y posgrados.

18. **Centros de Investigación (CI):** Son aquellas instituciones que tienen como objetivo principal divulgar en la sociedad la ciencia y tecnología; innovar en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento de ciencia y tecnología; vincular la ciencia y tecnología en la sociedad y sector productivo para atender problemas, y crear y desarrollar mecanismos de incentivos que propicien la contribución del sector privado en el desarrollo científico y tecnológico entre otros.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas, procedimientos e instancias de decisión; para la selección, evaluación, dictaminación, aprobación y seguimiento para la realización de los proyectos y el otorgamiento de apoyos, derivados de la Convocatoria 2015 del Programa.

## 2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir en la formación, atracción temporal, e integración al sector productivo, de personal especializado a fin de coadyuvar en la consolidación de las áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica de las personas físicas con actividad empresarial o personas jurídicas colectivas legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México.

## 3. EMPRESAS PROPONENTES

Persona física con actividad empresarial o persona jurídica colectiva legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México inscritas en el RENIECYT.

## 4. MODALIDADES

La propuesta podrá estar estructurada conforme a una o más de las siguientes modalidades:



**a) Estancias de especialización.**

Proyectos que consideren estancias de especialización en áreas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica en empresas en el extranjero y/o en México, las cuales serán realizadas por el profesionista mexiquense egresado de una IES establecida en el Estado de México y que se encuentre laborando en la empresa proponente o bien que se encuentre en proceso de incorporación a la misma; ello con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.

**b) Incorporación de profesionistas.**

Proyectos que consideren la incorporación del profesionista mexiquense egresado de una IES establecida en el Estado de México con grado académico de maestría o doctorado en investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica para el fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas dentro de la empresa proponente.

**c) Estancias sabáticas.**

Proyectos que consideren la participación del investigador mexiquense adscrito a una IES establecida en el Estado de México, que posean el grado académico de doctor en áreas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, en una estancia sabática por un período de 12 meses, para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.

**d) Atracción temporal de expertos.**

Proyectos que consideren capacitación, asistencia técnica y/o asesoría especializada, las cuales serán impartidas por expertos en investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica; con ello se impulsa la generación de conocimiento y soluciones tecnológicas a la empresa proponente, con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.

**e) Formación especializada.**



1. Proyectos que consideren la preparación del profesionista mexiquense egresado de una IES establecida en el Estado de México que laboren en la empresa proponente a través de la realización de maestrías profesionalizantes en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica con beneficio para la empresa proponente, impartidos por IES o CI establecidos en el Estado de México; para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.
2. Proyectos que consideren la preparación del profesionista mexiquense egresado de una IES establecida en el Estado de México que laboren en la empresa proponente; a través de la realización de cursos de capacitación impartidos por IES o CI establecidos dentro o fuera del Estado de México en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica con beneficio para la empresa proponente.

## 5. APOYO

El apoyo podrá cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

### 5.1 Estancias de especialización:

- a) Un apoyo de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por cada profesionista, que serán destinados para gastos de manutención (hospedaje y alimentación), tomando en cuenta el lugar en el que se realice la estancia; así como el plan de trabajo para la misma.
- b) Hasta el 50% (Cincuenta por ciento) del total de gastos de los traslados de los profesionistas, de su lugar de origen, al lugar en el que realizará la estancia. Este apoyo se dará sólo una vez por proyecto.
- c) Hasta el 50% (Cincuenta por ciento) del total de Seguro de gastos médicos mayores, con cobertura internacional. Este apoyo se dará sólo una vez por proyecto y únicamente en el caso de estancias realizadas en el extranjero.



## 5.2 Incorporación de profesionistas:

- a) Para profesionistas con grado de académico de doctor, se otorgará un apoyo por una cantidad de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por un periodo máximo de 12 meses.
- b) Para profesionistas con grado académico de maestría se otorgará el apoyo por la una cantidad de hasta por \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por un periodo máximo de 12 meses.

## 5.3. Estancias sabáticas:

- a) Un apoyo único de hasta \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para incorporar por un periodo de 12 meses, a un investigador con grado académico de doctor, en la empresa proponente para la realización de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica y que por motivo de su estancia sabática no cambie de lugar de residencia.
- b) Un apoyo único de hasta \$276,000.00 (Doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para incorporar por un periodo de 12 meses, a un investigador con grado académico de doctor, en la empresa proponente para la realización de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica y que por motivo de su estancia sabática cambie de lugar de residencia.

## 5.4. Atracción temporal de expertos.

- a) Un apoyo de hasta el 50% (Cincuenta por ciento) del monto total presupuestado para gastos de honorarios del experto, siempre y cuando éste no tenga alguna relación laboral con la empresa proponente.

## 5.5. Formación de Especializada.

- a) Un apoyo de hasta el 50% (Cincuenta por ciento) del costo de la colegiatura o inscripción para cada profesionista que estudie una maestría profesionalizante en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, siempre y cuando



los estudios se realicen en una IES o CI establecidos en el Estado de México.

- b) Un apoyo de hasta el 65% (Sesenta y cinco por ciento) del costo de la colegiatura y/o inscripción para cada profesionista que realice un curso de capacitación en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, siempre y cuando el curso se realice en una IES o CI establecidos en el Estado de México.
- c) Un apoyo de hasta el 35% (Treinta y cinco por ciento) del costo del curso de capacitación en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, para cada profesionista, en el caso de que el curso se realice en una IES o CI establecidos fuera del Estado de México.

## 6. CONCURRENCIA DE RECURSOS

Para el caso de las modalidades marcadas con los numerales 5.1, 5.4 y 5.5, las empresas proponentes deberán de aportar los recursos económicos complementarios para cubrir la totalidad del monto del proyecto.

Para el caso de las modalidades marcadas con los numerales 5.2 y 5.3, las empresas proponentes deberán aportar recursos económicos equivalentes al apoyo otorgado por el COMECYT, para cubrir el monto total del proyecto.

## 7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 7.1. Requisitos de la empresa

La empresa proponente deberá presentar impresa, en original y copia simple para cotejo así como en formato PDF en un CD la siguiente información:

- a) **Carta institucional de participación y compromiso** por parte de la empresa proponente dirigida al Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 1).
- b) **RENIECYT** vigente



- c) **Acta constitutiva** inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en su caso, las modificaciones que haya sufrido la misma.
- d) **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)** y solicitud de inscripción en el R.F.C. los avisos de cambios y modificaciones, con la cédula de identificación fiscal.
- e) **Poder Notarial Vigente** del representante con facultades legales suficientes para la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos
- f) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal con fotografía y firma; (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula profesional)
- g) **Comprobante de domicilio** a nombre de la de la empresa proponente con fecha de expedición no mayor a tres meses (recibo de teléfono, luz, agua o predial).

## 7.2 Requisitos de la propuesta

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos y deberán presentarse en forma impresa y en formato PDF en un CD, incluyendo lo siguiente:

- a) Nombre y cargo del responsable general del proyecto.
- b) Nombre del proyecto.
- c) Modalidad de participación.
- d) Objetivos, metas y metodología aplicable.
- e) Justificación.
- f) Alcance.
- g) Beneficio para la empresa proponente.
- h) Beneficio para el sector y/o industria.
- i) Duración del proyecto.
- j) Lugar sede de la ejecución del proyecto
- k) Plan de trabajo y presupuesto, realizados de conformidad con el formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 2).
- l) Los demás documentos que se señalen en la convocatoria.

Las propuestas deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa y por el responsable general del proyecto.



### 7.3 Entrega de la Propuesta:

Las propuestas deberán ser entregadas al Departamento de Vinculación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, ambos adscritos al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en forma impresa y en formato PDF en un CD, incluyendo lo siguiente:

1. Propuesta
2. Anexo 1
3. Anexo 2
4. Anexo 3

La documentación oficial de los profesionistas deberá presentarse en original y copia simple para su cotejo (Acta de nacimiento, identificación oficial, cédula profesional, título profesional y/o acta o constancia de examen del grado de estudios).

### 8. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La empresa proponente además de los requisitos establecidos en el numeral anterior deberá presentar el original y copia simple para cotejo, así como en formato PDF en un CD, la siguiente documentación para cada una de las propuestas, de acuerdo a la modalidad que corresponda:

#### I. Para las Estancias de Especialización:

- Acta de nacimiento o copia certificada del profesionista.
- Identificación oficial vigente. (Credencial de elector, Cartilla Militar, Pasaporte) del profesionista.
- Título y/o acta o constancia de exámen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista.
- Currículum vitae del profesionista.
- Contrato Laboral, que acredite la situación del profesionista en la empresa proponente o bien que estén en proceso de incorporación a la misma, con el compromiso de que al término de la estancia, deberá aplicar los resultados y conocimientos obtenidos de ésta en beneficio de la empresa proponente.
- Ficha técnica del profesionista, de conformidad con el formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).



- Descripción detallada de las funciones desempeñadas o por desempeñar, por el profesionista dentro de la empresa proponente.

## II. Para la Incorporación de Profesionistas:

- Acta de nacimiento o copia certificada del incorporado.
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cartilla Militar o pasaporte) del incorporado.
- Título y/o acta o constancia de exámen del grado de estudios o cédula profesional del incorporado.
- Currículum vitae del incorporado
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la empresa proponente y el incorporado.
- Ficha técnica del incorporado (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3)).
- Descripción detallada de las responsabilidades del incorporado en el proyecto durante la ejecución del mismo.

## III. Para las Estancias Sabáticas:

- Acta de nacimiento o copia certificada del profesionista.
- Identificación oficial (Credencial para votar, Cartilla Militar y pasaporte) del profesionista.
- Título y/o acta o constancia de examen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista.
- Currículum vitae del profesionista.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la empresa proponente y el profesionista.
- Ficha técnica del profesionista (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3)).
- Descripción detallada de las responsabilidades que tendrá durante la ejecución del proyecto, el profesionista.
- Carta institucional firmada por la persona facultada para acreditar que el profesionista está adscrito como profesor investigador de tiempo completo en dicha institución, y que cuenta con la antigüedad y autorización para gozar del año sabático.



#### IV. Para la Atracción Temporal de Expertos:

- Identificación oficial (Credencial para votar, Cartilla Militar y pasaporte) del experto.
- Título y/o acta o constancia de examen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista o el documento equivalente para el caso de experto extranjero.
- Curriculum vitae del experto.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la empresa proponente y el experto.
- Ficha técnica del experto (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).
- Descripción detallada de las responsabilidades que tendrá durante la ejecución del proyecto del experto.

#### V. Para la Formación Especializada:

##### a) Para la maestría profesionalizante:

- Acta de nacimiento o copia certificada del profesionista.
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cartilla Militar y pasaporte) del profesionista.
- Título y/o acta o constancia de exámen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista.
- Currículum vitae del o los profesionistas.
- Contrato laboral, que acredite la situación del profesionista en la empresa proponente, con el compromiso de que al término de la maestría profesionalizante, deberá aplicar los resultados y conocimientos obtenidos de ésta en beneficio de la empresa proponente.
- Ficha técnica del profesionista (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).
- Descripción detallada de las funciones desempeñadas por el profesionista en la empresa proponente.
- Carta de intención emitida por la IES o por el CI, en la cual se manifiesta el compromiso de colaborar con la empresa proponente durante la realización de la maestría profesionalizante.



- Carta de aceptación del profesionista emitida por la IES o del CI en el que se realizará la maestría profesionalizante.
- Plan de estudios de la maestría profesionalizante avalada por la IES o del CI y en su caso en el Sistema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
- Carta compromiso firmada por el profesionista, el representante legal de la empresa proponente y el representante de la IES o CI, mediante la cual el profesionista se comprometerá a realizar su tesis para la obtención de grado, enfocada a la solución de un problema técnico de la empresa proponente y a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la maestría profesionalizante.

**b) Para cursos de capacitación:**

- Acta de nacimiento o copia certificada del profesionista.
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cartilla Militar o pasaporte) del profesionista.
- Título y/o acta o constancia de exámen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista.
- Currículum vitae del profesionista.
- Contrato laboral que acredite la situación del profesionista en la empresa proponente, con el compromiso de que al término del curso, deberá aplicar los resultados y conocimientos obtenidos de ésta en beneficio de la empresa proponente.
- Ficha técnica del profesionista (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).
- Descripción detallada de las funciones desempeñadas por el profesionista en la empresa proponente.
- Programa y/o temario del curso de capacitación avalado por la IES o CI que impartirá el mismo.
- Carta compromiso firmada por el profesionista y el representante legal de la empresa proponente, mediante la cual el profesionista se comprometerá a realizar el curso de capacitación.

Asimismo, las empresas proponentes deberán cumplir con los demás requisitos que se establezcan en la convocatoria, al momento de presentar su propuesta.



## 9. RUBROS FINANCIABLES

El apoyo será destinado única y exclusivamente para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en las empresas, legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México, a través de las modalidades establecidas en esta convocatoria.

Los rubros financiables de acuerdo a cada una de las modalidades serán los siguientes:

### I. Estancias de especialización:

- a) Apoyo para gastos de manutención del profesionista (alimentos y hospedaje).
- b) Apoyo para gastos de transportación del profesionista.
- c) Apoyo para el pago de seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional, sólo en caso de estancias realizadas en el extranjero por el profesionista.

### II. Incorporación de profesionistas:

- a) Apoyo para cubrir los gastos de servicios profesionales de los profesionistas incorporados con grado académico de maestría o doctorado.

### III. Estancias sabáticas:

- a) Apoyo para cubrir los gastos de servicios profesionales para investigadores con grado académico de doctorado.

### IV. Atracción temporal de expertos:

- a) Apoyo para los honorarios del experto.

### V. Formación Especializada:

- a) Apoyo para gastos de inscripción o colegiatura del profesionista participante en la maestría profesionalizante.



b) Apoyo para gastos de inscripción y/o colegiatura del profesionista participante en el curso de capacitación.

## 10. RUBROS NO FINANCIABLES

### I. Estancias de especialización:

a) Cursos de idiomas, diplomados, estudios de posgrado o cualquier otra actividad que no esté estrechamente relacionada con la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en la empresa proponente.

### II. Incorporación de profesionistas:

a) Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia.

### III. Estancias sabáticas:

a) Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia.

### IV. Atracción temporal de expertos:

a) Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia.

### V. Formación especializada:

a) Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia.

## 11. DURACIÓN DEL PROYECTO

1. Estancias de especialización: mínima de un mes y máxima de seis meses.
2. Incorporación de profesionistas: máxima de doce meses.



3. **Estancias sabáticas:** máxima de doce meses.
4. **Atracción temporal de expertos:** mínima de un mes y máxima de seis meses.
5. **Formación especializada:** mínima de un mes y máxima de doce meses.

Para el establecimiento de las etapas, se deberá de tomar en consideración la duración del proyecto y se establecerán de conformidad con el formato que se encuentra al término de la convocatoria que se emita.

## 12. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez cerrada la Convocatoria la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación a través del Departamento de Vinculación contará con 30 días hábiles para realizar la evaluación de los proyectos.

El personal del Departamento de Vinculación, recibirá las propuestas durante el periodo de vigencia de la Convocatoria 2015, y las turnará a un Grupo de Evaluación, el cual emitirá un dictamen en apego a los criterios establecidos en el numeral 13 de los presentes Términos de Referencia. Dicho dictamen será definitivo e inapelable.

El Grupo de Evaluación será coordinado por el Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, haciéndose llegar de la opinión de al menos tres especialistas por proyecto, quienes fungirán como evaluadores y calificarán cada uno de los proyectos, por lo que la calificación mínima aprobatoria se establecerá en la convocatoria.

Los evaluadores estarán obligados a no divulgar a terceros, reproducir y/o distribuir por ningún medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su evaluación, obligándose a guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que se maneje en el mismo.

En caso de presentarse alguna controversia durante el proceso de evaluación y selección, será analizada y resuelta por el Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

De las propuestas dictaminadas favorablemente, el Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, revisará y aprobará el monto total financiable de



acuerdo a los ajustes, observaciones y/o recomendaciones hechas por los evaluadores, así como de la disponibilidad presupuestal con que cuente el COMECYT.

### 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Grupo de evaluación emitirá su opinión sobre las propuestas, en apego a los siguientes criterios:

1. Responder a una o varias de las modalidades establecidas en la Convocatoria de manera concreta, integradas en una sola propuesta.
2. Congruencia del objetivo de la propuesta con el objetivo del Programa.
3. Actividades, alcance, duración y metas claras, alcanzables y congruentes con el objetivo del proyecto.
4. El grado en que el apoyo solicitado incrementará la capacidad de la empresa para desarrollar tecnología.
5. El grado de contribución del investigador, experto o profesionista, en la consolidación de la innovación tecnológica de la empresa proponente.
6. Antecedentes de la empresa proponente y el tiempo que tiene establecida en el Estado de México.
7. Congruencia entre el perfil del profesionista y el objetivo del proyecto.
8. Viabilidad financiera e infraestructura disponible de la empresa proponente para la ejecución del proyecto.
9. Que el proyecto sea innovador y que no haya obtenido recursos para el mismo fin y objetivo en este programa.

### 14. NOTIFICACIÓN DEL APOYO

Una vez aprobados los montos totales financiables que se otorgarán a los sujetos de apoyo, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación se los notificará mediante oficio, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la aprobación de dichos montos.

### 15. OTORGAMIENTO DEL APOYO

El otorgamiento del apoyo se formalizará a través de un convenio de asignación de recursos, el cual deberá ser suscrito dentro de un periodo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que el COMECYT, a través de la



Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, entregue al sujeto de apoyo el formato del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente, el cual será entregado al momento de la notificación de aprobación del otorgamiento del apoyo. Asimismo, la empresa deberá cumplir con los documentos que determine el COMECYT, para los mismos efectos, dentro del plazo mencionado.

De no suscribirse el convenio en el periodo especificado por causas imputables al sujeto de apoyo, mencionadas en el numeral 21 de los presentes Términos de Referencia, se cancelará el otorgamiento del apoyo solicitado.

Los sujetos de apoyo exhibirán la constancia de inscripción en el RENIECYT, quedando bajo la responsabilidad del sujeto de apoyo que dicho registro se encuentre vigente al momento de suscripción del convenio de asignación de recursos y se mantenga actualizado en términos de las Bases de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del CONACYT. De no cumplirse con lo descrito anteriormente, se cancelará el apoyo.

Una vez suscrito el convenio de asignación de recursos y otorgada la garantía de cumplimiento, de acuerdo a los **Lineamientos para el otorgamiento de garantías sobre el financiamiento de recursos asignados a los sujetos de apoyo establecidos en el Estado de México del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología** publicados en la Gaceta del Gobierno, con fecha de 12 de Junio de 2015, por parte del sujeto de apoyo, el COMECYT procederá a realizar la primera ministración, de conformidad al monto aprobado para la primera etapa de ejecución del proyecto, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes señalados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Según sea el caso, las aportaciones subsecuentes se realizarán previa evaluación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, a través del Departamento de Vinculación sobre el cumplimiento de los compromisos técnico-financieros establecidos en el plan de trabajo y el presupuesto aprobado.

## 16. CONVOCATORIA

El COMECYT a través de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, emitirá la Convocatoria, en la que se establecerán los términos, requisitos y condiciones que deberán satisfacer las empresas que aspiren a la obtención del



apoyo económico: tomando en consideración el presupuesto autorizado, con que cuente el COMECYT, para el ejercicio fiscal correspondiente.

La convocatoria, estará abierta por lo menos 30 días naturales. Durante este tiempo las empresas deberán entregar su propuesta de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en los presentes Términos de Referencia.

### **16.1 Requisitos que debe contener la Convocatoria.**

La Convocatoria que se emita deberá contener los requisitos mínimos siguientes:

- I. Objetivo del apoyo económico.
- II. Población objetivo.
- III. Características del apoyo económico.
- IV. Requisitos que deberán cumplir las empresas.
- V. Documentación a entregar.
- VI. Periodo de recepción de las solicitudes.
- VII. Proceso de evaluación
- VIII. Vigencia de la Convocatoria.

### **16.2 Difusión de la convocatoria.**

La difusión de la convocatoria podrá realizarse a través de los siguientes medios:

- a) Mediante material impreso o electrónico.
- b) A través de la página de internet del COMECYT.
- c) A través de otros medios de comunicación.

## **17. REPORTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE AVANCE**

La Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación a través del Departamento de Vinculación dará seguimiento técnico y financiero, respecto del cumplimiento, de los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos, suscritos con cada uno de los sujetos de apoyo.

Al término de cada etapa establecida en el Plan de Trabajo y Presupuesto aprobados, el sujeto de apoyo deberá entregar los siguientes reportes:



- a) **Reporte Financiero de avance:** En el cual se incluirán las copias de los recibos del apoyo otorgado a los profesionistas o expertos; así como la documentación probatoria, correspondiente a los rubros financiables, según la modalidad de participación de que se trate, así como de los estados de cuenta de la cuenta específica donde se deposita el apoyo.
- b) **Reporte Técnico de avance:** En este documento se describirá de manera clara y detallada de todas las actividades establecidas por etapa en el Plan de trabajo del proyecto, el porcentaje de avance de cada actividad, así como el informe de actividades realizadas por el profesionista o experto que participe en el desarrollo del proyecto, de acuerdo a la modalidad correspondiente. El reporte técnico deberá ir acompañado del material fotográfico o documental que se genere para la ejecución de las actividades, tales como: diseños, planos, manuales, descripción de metodologías utilizadas, códigos fuente, desarrollos, etc.

Los sujetos de apoyo deberán entregar los reportes técnicos y financieros de avance de conformidad con los formatos establecidos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, los cuales le serán proporcionados junto con el Convenio de Asignación de Recursos, en el momento en que se les notifique la aprobación del otorgamiento del apoyo.

Los periodos y fechas de entrega de los reportes, deberán estar de conformidad a las etapas establecidas para la ejecución del proyecto, estipuladas en el Anexo 2 (Plan de trabajo y Presupuesto).

Al término del proyecto, el sujeto de apoyo deberá entregar dentro de los 15 días hábiles posteriores, un informe final técnico-financiero, junto con la documentación probatoria correspondiente al ejercicio del apoyo otorgado, para el desarrollo de cada una de las etapas de proyecto, respecto de los rubros financiables, para los que fue solicitado dicho apoyo.

Los reportes de avance e informe final deberán ser firmados por el representante legal de la empresa y por el responsable general del proyecto y entregados en las oficinas del Departamento de Vinculación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, en forma impresa y en formato PDF en CD.



## 18. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE GENERAL DEL PROYECTO

El sujeto de apoyo designará a un responsable general del proyecto, quien tendrá la función de ser el conducto de comunicación entre el COMECYT y la empresa proponente o bien el sujeto de apoyo, según sea el caso, además será el responsable de coordinar el proyecto y entregar los reportes técnico-financieros de avance y el informe final a la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, a través del Departamento de Vinculación.

En caso de que el sujeto de apoyo, considere necesario cambiar de responsable general del proyecto, el representante legal deberá notificarlo por escrito, con 5 días de antelación a la fecha que se proponga para el cambio, al Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, para su aprobación respectiva.

El responsable general del proyecto además deberá:

- Garantizar la entrega de los apoyos de manera oportuna a los beneficiarios para el cumplimiento de las actividades programadas.
- Garantizar la vinculación del proyecto del investigador en la estancia, con las líneas de investigación o el giro de la empresa.

## 19. CRÉDITOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD

Los sujetos de apoyo, deberán proporcionar en cualquier momento al COMECYT toda la información relativa al desarrollo del proyecto que les sea solicitada, señalando aquella que por derechos de propiedad industrial o intelectual debe manejarse con reservas.

Los derechos de propiedad industrial o intelectual que se generen como resultado de la realización del proyecto, serán propiedad del sujeto de apoyo y deberán darle el crédito correspondiente al COMECYT.

El material didáctico utilizado para fines del proyecto, así como las publicaciones o presentaciones de cualquier índole que se lleven a cabo como resultado de éste, deberán dar el crédito correspondiente al COMECYT, incluyendo su logotipo institucional.



## 20. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada por las empresas proponentes y/o sujetos de apoyo que se genere durante el proceso de evaluación de la solicitud del apoyo económico; así como de su asignación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para fines distintos para los que se creó el Programa.

## 21. CANCELACIÓN DEL APOYO

La cancelación del apoyo procede cuando el sujeto de apoyo, por causas imputables a él, contravenga o incumpla con lo estipulado en los presentes Términos de Referencia, en la Convocatoria y en el Convenio de Asignación de Recursos. Por lo que en este caso, el COMECYT solicitará la devolución de la totalidad de los recursos otorgados.

## 22. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la convocatoria y en los presentes Términos de Referencia serán puestos a consideración del Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT; quien los resolverá en definitiva.







GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
EN EL ESTADO DE MÉXICO  
(FOCACYTE)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA  
CONVOCATORIA 2015-02



## ÍNDICE

DEFINICIONES .....	3
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	5
3. EMPRESAS PROPONENTES .....	5
4. MODALIDADES .....	5
5. APOYO .....	7
6. CONCURRENCIA DE RECURSOS .....	9
7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	9
7.1. Requisitos de la empresa .....	9
7.2. Requisitos de la propuesta.....	10
7.3. Entrega de la Propuesta: .....	11
8. REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	11
9. RUBROS FINANCIABLES .....	15
10. RUBROS NO FINANCIABLES .....	16
11. DURACIÓN DEL PROYECTO.....	17
12. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	17
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	18
14. NOTIFICACIÓN DEL APOYO.....	19
15. OTORGAMIENTO DEL APOYO.....	19
16. CONVOCATORIA.....	20
16.1. Requisitos que debe contener la Convocatoria.....	20
16.2. Difusión de la convocatoria.....	20
17. REPORTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE AVANCE.....	21
18. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE GENERAL DEL PROYECTO .....	22
19. CRÉDITOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD .....	22
20. CONFIDENCIALIDAD.....	23
21. CANCELACIÓN DEL APOYO .....	23
22. ASUNTOS NO PREVISTOS.....	23



## DEFINICIONES

1. **Convocatoria:** Documento que establece las bases para participar en el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en el Estado de México.
2. **Términos de referencia:** Documento que establece las normas, procedimientos e instancias de decisión; para la selección, evaluación, dictaminación, aprobación y seguimiento de los proyectos y el otorgamiento de apoyos, derivados de la Convocatoria del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en el Estado de México.
3. **COMECYT:** Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
4. **CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
5. **Apoyo:** Recursos económicos que aportará el COMECYT al sujeto de apoyo para la realización del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
6. **Convenio de asignación de recursos:** Instrumento jurídico celebrado entre el COMECYT y el sujeto de apoyo, cuyo objetivo es establecer las condiciones a las que se sujetará el apoyo.
7. **Curso de Capacitación:** Oferta educativa que se desarrolla para modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la empresa para producir un cambio positivo en el desempeño de sus tareas.
8. **Empresa y/o empresa proponente:** Persona física con actividad empresarial o persona jurídico colectiva legalmente constituida y establecida en el Estado de México y cuya actividad económica se encuentre estrechamente relacionada con la temática en la que se enfoque el proyecto.



9. **Maestría Profesionalizante:** Oferta educativa de posgrado, que busca satisfacer la demanda de los profesionistas que requieren conocimientos que puedan aplicar directamente a problemas reales en su labor actual y futura. Tiene como principal característica ser flexible en tiempo y espacio, ya que brinda la posibilidad de cursarla sin que los interesados abandonen su empleo actual.
10. **Plan de Trabajo:** Documento en el cual se especifican y calendarizan las actividades y metas a desarrollar durante el periodo de ejecución del proyecto.
11. **Presupuesto:** Documento en el cual se especifica el costo total del proyecto desglosado por etapas y por fuente de aportación de recursos.
12. **Programa:** Programa de apoyo para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en el Estado de México.
13. **Propuesta:** Documento en versión digital presentado por la empresa proponente que describe a detalle el contenido del proyecto.
14. **Proyecto:** Documento que contiene el plan de trabajo y presupuesto de acuerdo a la modalidad de apoyo que corresponda y conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria del Programa.
15. **RENIECyT:** Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.
16. **Sujeto de apoyo:** Persona física con actividad empresarial o persona jurídico colectiva legalmente constituida y establecida en el Estado de México, cuyo proyecto fue evaluado favorablemente y por ello se le otorgarán recursos económicos.
17. **Instituciones de Educación Superior (IES):** Son todas aquellas instituciones que imparten educación normal, tecnológica, universitaria e incluye



carreras profesionales cortas, y estudios encaminados a obtener el grado de licenciatura y posgrados.

18. **Centros de Investigación (CI):** Son aquellas instituciones que tienen como objetivo principal divulgar en la sociedad la ciencia y tecnología; innovar en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento de ciencia y tecnología; vincular la ciencia y tecnología en la sociedad y sector productivo para atender problemas, y crear y desarrollar mecanismos de incentivos que propicien la contribución del sector privado en el desarrollo científico y tecnológico entre otros.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas, procedimientos e instancias de decisión; para la selección, evaluación, dictaminación, aprobación y seguimiento para la realización de los proyectos y el otorgamiento de apoyos, derivados de la Convocatoria 2015 del Programa.

## 2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir en la formación, atracción temporal, e integración al sector productivo, de personal especializado a fin de coadyuvar en la consolidación de las áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica de las personas físicas con actividad empresarial o personas jurídicas colectivas legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México.

## 3. EMPRESAS PROPONENTES

Persona física con actividad empresarial o persona jurídica colectiva legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México inscritas en el RENIECYT.

## 4. MODALIDADES

La propuesta podrá estar estructurada conforme a una o más de las siguientes modalidades:



**a) Estancias de especialización.**

Proyectos que consideren estancias de especialización en áreas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica en empresas en el extranjero y/o en México, las cuales serán realizadas por el profesionista mexiquense egresado de una IES establecida en el Estado de México y que se encuentre laborando en la empresa proponente o bien que se encuentre en proceso de incorporación a la misma; ello con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.

**b) Incorporación de profesionistas.**

Proyectos que consideren la incorporación del profesionista mexiquense egresado de una IES establecida en el Estado de México con grado académico de maestría o doctorado en investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica para el fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas dentro de la empresa proponente.

**c) Estancias sabáticas.**

Proyectos que consideren la participación del investigador mexiquense adscrito a una IES establecida en el Estado de México, que posean el grado académico de doctor en áreas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, en una estancia sabática por un período de 12 meses, para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.

**d) Atracción temporal de expertos.**

Proyectos que consideren capacitación, asistencia técnica y/o asesoría especializada, las cuales serán impartidas por expertos en investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica; con ello se impulsa la generación de conocimiento y soluciones tecnológicas a la empresa proponente, con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.

**e) Formación especializada.**



1. Proyectos que consideren la preparación del profesionista mexiquense egresado de una IES establecida en el Estado de México que laboren en la empresa proponente a través de la realización de maestrías profesionalizantes en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica con beneficio para la empresa proponente, impartidos por IES o CI establecidos en el Estado de México; para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.
2. Proyectos que consideren la preparación del profesionista mexiquense egresado de una IES establecida en el Estado de México que laboren en la empresa proponente; a través de la realización de cursos de capacitación impartidos por IES o CI establecidos dentro o fuera del Estado de México en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica con beneficio para la empresa proponente.

## 5. APOYO

El apoyo podrá cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

### 5.1 Estancias de especialización:

- a) Un apoyo de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por cada profesionista, que serán destinados para gastos de manutención (hospedaje y alimentación), tomando en cuenta el lugar en el que se realice la estancia; así como el plan de trabajo para la misma.
- b) Hasta el 50% (Cincuenta por ciento) del total de gastos de los traslados de los profesionistas, de su lugar de origen, al lugar en el que realizará la estancia. Este apoyo se dará sólo una vez por proyecto.
- c) Hasta el 50% (Cincuenta por ciento) del total de Seguro de gastos médicos mayores, con cobertura internacional. Este apoyo se dará sólo una vez por proyecto y únicamente en el caso de estancias realizadas en el extranjero.



## 5.2 Incorporación de profesionistas:

- a) Para profesionistas con grado de académico de doctor, se otorgará un apoyo por una cantidad de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por un periodo máximo de 12 meses.
- b) Para profesionistas con grado académico de maestría se otorgará el apoyo por la una cantidad de hasta por \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por un periodo máximo de 12 meses.

## 5.3. Estancias sabáticas:

- a) Un apoyo único de hasta \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para incorporar por un periodo de 12 meses, a un investigador con grado académico de doctor, en la empresa proponente para la realización de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica y que por motivo de su estancia sabática no cambie de lugar de residencia.
- b) Un apoyo único de hasta \$276,000.00 (Doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para incorporar por un periodo de 12 meses, a un investigador con grado académico de doctor, en la empresa proponente para la realización de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica y que por motivo de su estancia sabática cambie de lugar de residencia.

## 5.4. Atracción temporal de expertos.

- a) Un apoyo de hasta el 50% (Cincuenta por ciento) del monto total presupuestado para gastos de honorarios del experto, siempre y cuando éste no tenga alguna relación laboral con la empresa proponente.

## 5.5. Formación de Especializada.

- a) Un apoyo de hasta el 50% (Cincuenta por ciento) del costo de la colegiatura o inscripción para cada profesionista que estudie una maestría profesionalizante en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, siempre y cuando



los estudios se realicen en una IES o CI establecidos en el Estado de México.

- b) Un apoyo de hasta el 65% (Sesenta y cinco por ciento) del costo de la colegiatura y/o inscripción para cada profesionista que realice un curso de capacitación en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, siempre y cuando el curso se realice en una IES o CI establecidos en el Estado de México.
- c) Un apoyo de hasta el 35% (Treinta y cinco por ciento) del costo del curso de capacitación en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, para cada profesionista, en el caso de que el curso se realice en una IES o CI establecidos fuera del Estado de México.

## 6. CONCURRENCIA DE RECURSOS

Para el caso de las modalidades marcadas con los numerales 5.1, 5.4 y 5.5, las empresas proponentes deberán de aportar los recursos económicos complementarios para cubrir la totalidad del monto del proyecto.

Para el caso de las modalidades marcadas con los numerales 5.2 y 5.3, las empresas proponentes deberán aportar recursos económicos equivalentes al apoyo otorgado por el COMECYT, para cubrir el monto total del proyecto.

## 7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 7.1. Requisitos de la empresa

La empresa proponente deberá presentar impresa, en original y copia simple para cotejo así como en formato PDF en un CD la siguiente información:

- a) **Carta institucional de participación y compromiso** por parte de la empresa proponente dirigida al Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 1).
- b) **RENIECYT** vigente



- c) **Acta constitutiva** inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en su caso, las modificaciones que haya sufrido la misma.
- d) **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)** y solicitud de inscripción en el R.F.C. los avisos de cambios y modificaciones, con la cédula de identificación fiscal.
- e) **Poder Notarial Vigente** del representante con facultades legales suficientes para la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos
- f) **Identificación oficial vigente** del representante legal o apoderado legal con fotografía y firma; (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula profesional)
- g) **Comprobante de domicilio** a nombre de la de la empresa proponente con fecha de expedición no mayor a tres meses (recibo de teléfono, luz, agua o predial).

## 7.2 Requisitos de la propuesta

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos y deberán presentarse en forma impresa y en formato PDF en un CD, incluyendo lo siguiente:

- a) Nombre y cargo del responsable general del proyecto.
- b) Nombre del proyecto.
- c) Modalidad de participación.
- d) Objetivos, metas y metodología aplicable.
- e) Justificación.
- f) Alcance.
- g) Beneficio para la empresa proponente.
- h) Beneficio para el sector y/o industria.
- i) Duración del proyecto.
- j) Lugar sede de la ejecución del proyecto
- k) Plan de trabajo y presupuesto, realizados de conformidad con el formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 2).
- l) Los demás documentos que se señalen en la convocatoria.

Las propuestas deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa y por el responsable general del proyecto.



### 7.3 Entrega de la Propuesta:

Las propuestas deberán ser entregadas al Departamento de Vinculación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, ambos adscritos al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en forma impresa y en formato PDF en un CD, incluyendo lo siguiente:

1. Propuesta
2. Anexo 1
3. Anexo 2
4. Anexo 3

La documentación oficial de los profesionistas deberá presentarse en original y copia simple para su cotejo (Acta de nacimiento, identificación oficial, cédula profesional, título profesional y/o acta o constancia de examen del grado de estudios).

### 8. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La empresa proponente además de los requisitos establecidos en el numeral anterior deberá presentar el original y copia simple para cotejo, así como en formato PDF en un CD, la siguiente documentación para cada una de las propuestas, de acuerdo a la modalidad que corresponda:

#### I. Para las Estancias de Especialización:

- Acta de nacimiento o copia certificada del profesionista.
- En su caso, constancia que acredite que cuenta con 5 años de residencia efectiva e ininterrumpida en el territorio del Estado de México.
- Identificación oficial vigente. (Credencial de elector, Cartilla Militar, Pasaporte) del profesionista.
- Título y/o acta o constancia de examen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista.
- Currículum vitae del profesionista.
- Contrato Laboral, que acredite la situación del profesionista en la empresa proponente o bien que estén en proceso de incorporación a la misma, con el compromiso de que al término de la estancia,



deberá aplicar los resultados y conocimientos obtenidos de ésta en beneficio de la empresa proponente.

- Ficha técnica del profesionista, de conformidad con el formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).
- Descripción detallada de las funciones desempeñadas o por desempeñar, por el profesionista dentro de la empresa proponente.

## II. Para la Incorporación de Profesionistas:

- Acta de nacimiento o copia certificada del incorporado.
- En su caso, constancia que acredite que cuenta con 5 años de residencia efectiva e ininterrumpida en el territorio del Estado de México.
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cartilla Militar o pasaporte) del incorporado.
- Título y/o acta o constancia de exámen del grado de estudios o cédula profesional del incorporado.
- Currículum vitae del incorporado
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la empresa proponente y el incorporado.
- Ficha técnica del incorporado (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).
- Descripción detallada de las responsabilidades del incorporado en el proyecto durante la ejecución del mismo.

## III. Para las Estancias Sabáticas:

- Acta de nacimiento o copia certificada del profesionista.
- En su caso, constancia que acredite que cuenta con 5 años de residencia efectiva e ininterrumpida en el territorio del Estado de México.
- Identificación oficial (Credencial para votar, Cartilla Militar y pasaporte) del profesionista.
- Título y/o acta o constancia de examen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista.
- Currículum vitae del profesionista.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la empresa proponente y el profesionista.



- Ficha técnica del profesionista (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).
- Descripción detallada de las responsabilidades que tendrá durante la ejecución del proyecto, el profesionista.
- Carta institucional firmada por la persona facultada para acreditar que el profesionista está adscrito como profesor investigador de tiempo completo en dicha institución, y que cuenta con la antigüedad y autorización para gozar del año sabático.

#### IV. Para la Atracción Temporal de Expertos:

- Identificación oficial (Credencial para votar, Cartilla Militar y pasaporte) del experto.
- Título y/o acta o constancia de examen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista o el documento equivalente para el caso de experto extranjero.
- Curriculum vitae del experto.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la empresa proponente y el experto.
- Ficha técnica del experto (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).
- Descripción detallada de las responsabilidades que tendrá durante la ejecución del proyecto del experto.

#### V. Para la Formación Especializada:

##### a) Para la maestría profesionalizante:

- Acta de nacimiento o copia certificada del profesionista.
- En su caso, constancia que acredite que cuenta con 5 años de residencia efectiva e ininterrumpida en el territorio del Estado de México.
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cartilla Militar y pasaporte) del profesionista.
- Título y/o acta o constancia de exámen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista.
- Currículum vitae del o los profesionistas.



- Contrato laboral, que acredite la situación del profesionista en la empresa proponente, con el compromiso de que al término de la maestría profesionalizante, deberá aplicar los resultados y conocimientos obtenidos de ésta en beneficio de la empresa proponente.
- Ficha técnica del profesionista (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).
- Descripción detallada de las funciones desempeñadas por el profesionista en la empresa proponente.
- Carta de intención emitida por la IES o por el CI, en la cual se manifiesta el compromiso de colaborar con la empresa proponente durante la realización de la maestría profesionalizante.
- Carta de aceptación del profesionista emitida por la IES o del CI en el que se realizará la maestría profesionalizante.
- Plan de estudios de la maestría profesionalizante avalada por la IES o del CI y en su caso en el Sistema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
- Carta compromiso firmada por el profesionista, el representante legal de la empresa proponente y el representante de la IES o CI, mediante la cual el profesionista se comprometerá a realizar su tesis para la obtención de grado, enfocada a la solución de un problema técnico de la empresa proponente y a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la maestría profesionalizante.

**b) Para cursos de capacitación:**

- Acta de nacimiento o copia certificada del profesionista.
- En su caso, constancia que acredite que cuenta con 5 años de residencia efectiva e ininterrumpida en el territorio del Estado de México.
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cartilla Militar o pasaporte) del profesionista.
- Título y/o acta o constancia de examen del grado de estudios o cédula profesional del profesionista.
- Currículum vitae del profesionista.
- Contrato laboral que acredite la situación del profesionista en la empresa proponente, con el compromiso de que al término del curso, deberá aplicar los resultados y conocimientos obtenidos de ésta en beneficio de la empresa proponente.



- Ficha técnica del profesionista (formato que se encuentra al término de la convocatoria (Anexo 3).
- Descripción detallada de las funciones desempeñadas por el profesionista en la empresa proponente.
- Programa y/o temario del curso de capacitación avalado por la IES o CI que impartirá el mismo.
- Carta compromiso firmada por el profesionista y el representante legal de la empresa proponente, mediante la cual el profesionista se comprometerá a realizar el curso de capacitación.

Asimismo, las empresas proponentes deberán cumplir con los demás requisitos que se establezcan en la convocatoria, al momento de presentar su propuesta.

## 9. RUBROS FINANCIABLES

El apoyo será destinado única y exclusivamente para el Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en las empresas, legalmente constituidas y establecidas en el Estado de México, a través de las modalidades establecidas en esta convocatoria.

Los rubros financieros de acuerdo a cada una de las modalidades serán los siguientes:

### I. Estancias de especialización:

- a) Apoyo para gastos de manutención del profesionista (alimentos y hospedaje).
- b) Apoyo para gastos de transportación del profesionista.
- c) Apoyo para el pago de seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional, sólo en caso de estancias realizadas en el extranjero por el profesionista.

### II. Incorporación de profesionistas:

- a) Apoyo para cubrir los gastos de servicios profesionales de los profesionistas incorporados con grado académico de maestría o doctorado.

### III. Estancias sabáticas:



- a) Apoyo para cubrir los gastos de servicios profesionales para investigadores con grado académico de doctorado.

#### IV. Atracción temporal de expertos:

- a) Apoyo para los honorarios del experto.

#### V. Formación Especializada:

- a) Apoyo para gastos de inscripción o colegiatura del profesionista participante en la maestría profesionalizante.
- b) Apoyo para gastos de inscripción y/o colegiatura del profesionista participante en el curso de capacitación.

### 10. RUBROS NO FINANCIABLES

#### I. Estancias de especialización:

- a) Cursos de idiomas, diplomados, estudios de posgrado o cualquier otra actividad que no esté estrechamente relacionada con la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en la empresa proponente.

#### II. Incorporación de profesionistas:

- a) Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia.

#### III. Estancias sabáticas:

- a) Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia.

#### IV. Atracción temporal de expertos:

- a) Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia.



## V. Formación especializada:

a) Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes Términos de Referencia.

## 11. DURACIÓN DEL PROYECTO

1. **Estancias de especialización:** mínima de un mes y máxima de seis meses.
2. **Incorporación de profesionistas:** máxima de doce meses.
3. **Estancias sabáticas:** máxima de doce meses.
4. **Atracción temporal de expertos:** mínima de un mes y máxima de seis meses.
5. **Formación especializada:** mínima de un mes y máxima de doce meses.

Para el establecimiento de las etapas, se deberá de tomar en consideración la duración del proyecto y se establecerán de conformidad con el formato que se encuentra al término de la convocatoria que se emita.

## 12. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez cerrada la Convocatoria la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación a través del Departamento de Vinculación contará con 30 días hábiles para realizar la evaluación de los proyectos.

El personal del Departamento de Vinculación, recibirá las propuestas durante el periodo de vigencia de la Convocatoria 2015, y las turnará a un Grupo de Evaluación, el cual emitirá un dictamen en apego a los criterios establecidos en el numeral 13 de los presentes Términos de Referencia. Dicho dictamen será definitivo e inapelable.

El Grupo de Evaluación será coordinado por el Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, haciéndose llegar de la opinión de al menos tres especialistas por proyecto, quienes fungirán como evaluadores y



calificarán cada uno de los proyectos, por lo que la calificación mínima aprobatoria se establecerá en la convocatoria.

Los evaluadores estarán obligados a no divulgar a terceros, reproducir y/o distribuir por ningún medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su evaluación, obligándose a guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que se maneje en el mismo.

En caso de presentarse alguna controversia durante el proceso de evaluación y selección, será analizada y resuelta por el Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

De las propuestas dictaminadas favorablemente, el Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, revisará y aprobará el monto total financiable de acuerdo a los ajustes, observaciones y/o recomendaciones hechas por los evaluadores, así como de la disponibilidad presupuestal con que cuente el COMECYT.

### 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Grupo de evaluación emitirá su opinión sobre las propuestas, en apego a los siguientes criterios:

1. Responder a una o varias de las modalidades establecidas en la Convocatoria de manera concreta, integradas en una sola propuesta.
2. Congruencia del objetivo de la propuesta con el objetivo del Programa.
3. Actividades, alcance, duración y metas claras, alcanzables y congruentes con el objetivo del proyecto.
4. El grado en que el apoyo solicitado incrementará la capacidad de la empresa para desarrollar tecnología.
5. El grado de contribución del investigador, experto o profesionista, en la consolidación de la innovación tecnológica de la empresa proponente.
6. Antecedentes de la empresa proponente y el tiempo que tiene establecida en el Estado de México.
7. Congruencia entre el perfil del profesionista y el objetivo del proyecto.
8. Viabilidad financiera e infraestructura disponible de la empresa proponente para la ejecución del proyecto.
9. Que el proyecto sea innovador y que no haya obtenido recursos para el mismo fin y objetivo en este programa.



#### 14. NOTIFICACIÓN DEL APOYO

Una vez aprobados los montos totales financiables que se otorgarán a los sujetos de apoyo, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación se los notificará mediante oficio, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la aprobación de dichos montos.

#### 15. OTORGAMIENTO DEL APOYO

El otorgamiento del apoyo se formalizará a través de un convenio de asignación de recursos, el cual deberá ser suscrito dentro de un periodo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que el COMECYT, a través de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, entregue al sujeto de apoyo el formato del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente, el cual será entregado al momento de la notificación de aprobación del otorgamiento del apoyo. Asimismo, la empresa deberá cumplir con los documentos que determine el COMECYT, para los mismos efectos, dentro del plazo mencionado.

De no suscribirse el convenio en el periodo especificado por causas imputables al sujeto de apoyo, mencionadas en el numeral 21 de los presentes Términos de Referencia, se cancelará el otorgamiento del apoyo solicitado.

Los sujetos de apoyo exhibirán la constancia de inscripción en el RENIECYT, quedando bajo la responsabilidad del sujeto de apoyo que dicho registro se encuentre vigente al momento de suscripción del convenio de asignación de recursos y se mantenga actualizado en términos de las Bases de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del CONACYT. De no cumplirse con lo descrito anteriormente, se cancelará el apoyo.

Una vez suscrito el convenio de asignación de recursos y otorgada la garantía de cumplimiento, de acuerdo a los **Lineamientos para el otorgamiento de garantías sobre el financiamiento de recursos asignados a los sujetos de apoyo establecidos en el Estado de México del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología** publicados en la Gaceta del Gobierno, con fecha de 12 de Junio de 2015, por parte del sujeto de apoyo, el COMECYT procederá a realizar la primera ministración, de conformidad al monto aprobado para la primera etapa de ejecución del proyecto, previa entrega de la factura que cumpla con los



requisitos fiscales correspondientes señalados en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Según sea el caso, las aportaciones subsecuentes se realizarán previa evaluación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, a través del Departamento de Vinculación sobre el cumplimiento de los compromisos técnico-financieros establecidos en el plan de trabajo y el presupuesto aprobado.

## 16. CONVOCATORIA

El COMECYT a través de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, emitirá la Convocatoria, en la que se establecerán los términos, requisitos y condiciones que deberán satisfacer las empresas que aspiren a la obtención del apoyo económico: tomando en consideración el presupuesto autorizado, con que cuente el COMECYT, para el ejercicio fiscal correspondiente.

La convocatoria, estará abierta por lo menos 30 días naturales. Durante este tiempo las empresas deberán entregar su propuesta de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en los presentes Términos de Referencia.

### 16.1 Requisitos que debe contener la Convocatoria.

La Convocatoria que se emita deberá contener los requisitos mínimos siguientes:

- I. Objetivo del apoyo económico.
- II. Población objetivo.
- III. Características del apoyo económico.
- IV. Requisitos que deberán cumplir las empresas.
- V. Documentación a entregar.
- VI. Periodo de recepción de las solicitudes.
- VII. Proceso de evaluación
- VIII. Vigencia de la Convocatoria.

### 16.2 Difusión de la convocatoria.

La difusión de la convocatoria podrá realizarse a través de los siguientes medios:

- a) Mediante material impreso o electrónico.
- b) A través de la página de internet del COMECYT.



- c) A través de otros medios de comunicación.

## 17. REPORTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE AVANCE

La Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación a través del Departamento de Vinculación dará seguimiento técnico y financiero, respecto del cumplimiento, de los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos, suscritos con cada uno de los sujetos de apoyo.

Al término de cada etapa establecida en el Plan de Trabajo y Presupuesto aprobados, el sujeto de apoyo deberá entregar los siguientes reportes:

- a) **Reporte Financiero de avance:** En el cual se incluirán las copias de los recibos del apoyo otorgado a los profesionistas o expertos; así como la documentación probatoria, correspondiente a los rubros financiables, según la modalidad de participación de que se trate, así como de los estados de cuenta de la cuenta específica donde se deposita el apoyo.
- b) **Reporte Técnico de avance:** En este documento se describirá de manera clara y detallada de todas las actividades establecidas por etapa en el Plan de trabajo del proyecto, el porcentaje de avance de cada actividad, así como el informe de actividades realizadas por el profesionista o experto que participe en el desarrollo del proyecto, de acuerdo a la modalidad correspondiente. El reporte técnico deberá ir acompañado del material fotográfico o documental que se genere para la ejecución de las actividades, tales como: diseños, planos, manuales, descripción de metodologías utilizadas, códigos fuente, desarrollos, etc.

Los sujetos de apoyo deberán entregar los reportes técnicos y financieros de avance de conformidad con los formatos establecidos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, los cuales le serán proporcionados junto con el Convenio de Asignación de Recursos, en el momento en que se les notifique la aprobación del otorgamiento del apoyo.

Los periodos y fechas de entrega de los reportes, deberán estar de conformidad a las etapas establecidas para la ejecución del proyecto, estipuladas en el Anexo 2 (Plan de trabajo y Presupuesto).



Al término del proyecto, el sujeto de apoyo deberá entregar dentro de los 15 días hábiles posteriores, un informe final técnico-financiero, junto con la documentación probatoria correspondiente al ejercicio del apoyo otorgado, para el desarrollo de cada una de las etapas de proyecto, respecto de los rubros financiados, para los que fue solicitado dicho apoyo.

Los reportes de avance e informe final deberán ser firmados por el representante legal de la empresa y por el responsable general del proyecto y entregados en las oficinas del Departamento de Vinculación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, en forma impresa y en formato PDF en CD.

## 18. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE GENERAL DEL PROYECTO

El sujeto de apoyo designará a un responsable general del proyecto, quien tendrá la función de ser el conducto de comunicación entre el COMECYT y la empresa proponente o bien el sujeto de apoyo, según sea el caso, además será el responsable de coordinar el proyecto y entregar los reportes técnico-financieros de avance y el informe final a la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, a través del Departamento de Vinculación.

En caso de que el sujeto de apoyo, considere necesario cambiar de responsable general del proyecto, el representante legal deberá notificarlo por escrito, con 5 días de antelación a la fecha que se proponga para el cambio, al Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, para su aprobación respectiva.

El responsable general del proyecto además deberá:

- Garantizar la entrega de los apoyos de manera oportuna a los beneficiarios para el cumplimiento de las actividades programadas.
- Garantizar la vinculación del proyecto del investigador en la estancia, con las líneas de investigación o el giro de la empresa.

## 19. CRÉDITOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD

Los sujetos de apoyo, deberán proporcionar en cualquier momento al COMECYT toda la información relativa al desarrollo del proyecto que les sea solicitada,



señalando aquella que por derechos de propiedad industrial o intelectual debe manejarse con reservas.

Los derechos de propiedad industrial o intelectual que se generen como resultado de la realización del proyecto, serán propiedad del sujeto de apoyo y deberán darle el crédito correspondiente al COMECYT.

El material didáctico utilizado para fines del proyecto, así como las publicaciones o presentaciones de cualquier índole que se lleven a cabo como resultado de éste, deberán dar el crédito correspondiente al COMECYT, incluyendo su logotipo institucional.

## 20. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada por las empresas proponentes y/o sujetos de apoyo que se genere durante el proceso de evaluación de la solicitud del apoyo económico; así como de su asignación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para fines distintos para los que se creó el Programa.

## 21. CANCELACIÓN DEL APOYO

La cancelación del apoyo procede cuando el sujeto de apoyo, por causas imputables a él, contravenga o incumpla con lo estipulado en los presentes Términos de Referencia, en la Convocatoria y en el Convenio de Asignación de Recursos. Por lo que en este caso, el COMECYT solicitará la devolución de la totalidad de los recursos otorgados.

## 22. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la convocatoria y en los presentes Términos de Referencia serán puestos a consideración del Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT; quien los resolverá en definitiva.

